

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2021/73 -FORM II PLIEGO: CLASE PRÁCTICA FIN DE CURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 02HLB-CC2U4-9U4K8 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia Firmado 19/10/2021 12:19 2.- VICEPRESIDENTE O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 19/10/2021 12:28	ESTADO FIRMADO 19/10/2021 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106711 02HLB-CC2U4-9U4K8-C374624266CBF1B251AFF028A062CF012F798CE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=18



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Organización de Clase Práctica Fin de Curso para alumnos de la Escuela de Tauromaquia.			
Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: 27 PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA			
Persona responsable del Contrato: Pedro Ledesma Flores			

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas si-

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2021/73 -FORM II PLIEGO: CLASE PRÁCTICA FIN DE CURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 02HLB-CC2U4-9U4K8 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia Firmado 19/10/2021 12:19 2.- VICEPRESIDENTE O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 19/10/2021 12:28

ESTADO
FIRMADO
19/10/2021 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106711 02HLB-CC2U4-9U4K8 C374624266CBF1B251AFF028A962CF012F798CE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

guintes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- 1.- Objeto del contrato**
El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de organización, coordinación y gestión de una clase práctica fin de curso para los alumnos de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz en la plaza de Toros de Llerena.
- 2.- Trabajos a realizar:**
La empresa adjudicataria se encargará de organizar, coordinar y gestionar la clase práctica de fin de curso para los alumnos de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz .
La clase práctica fin de curso se celebrará:
- Plaza de Toros de Llerena, día 13 de noviembre de 2021 y
 - La Escuela de Tauromaquia fijará la composición del cartel.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2021/73 -FORM II PLIEGO: CLASE PRÁCTICA FIN DE CURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 02HLB-CC2U4-9U4K8 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia Firmado 19/10/2021 12:19 2.- VICEPRESIDENTE O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 19/10/2021 12:28	ESTADO FIRMADO 19/10/2021 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106711 02HLB-CC2U4-9U4K8_C374624266CBF1B251AFF028A962CF012F798CE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=18



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

La empresa adjudicataria correrá con los siguientes gastos para la organización y realización de dicha clase práctica:

- Mínimo de 7 Banderilleros.
- 3 Mozos de espada.
- Director de Lidia.
- Seguros Sociales. La empresa adjudicataria podrá contratar todo el personal que estime necesario para la organización y gestión de la clase práctica, el cual deberá, necesariamente, ser dado de alta en la Seguridad Social y retribuido según el convenio vigente o en su defecto conforme a la legislación estatal, que así mismo deberá ser cumplida en todas sus partes, así como la legislación laboral general de aplicación. Igualmente queda obligada la empresa adjudicataria al cumplimiento de las disposiciones vigentes y de aplicación en materia de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales.
 - Seguro de Responsabilidad Civil.
 - Servicios sanitarios. El adjudicatario corresponderá, la prestación de los servicios sanitarios con el personal facultativo que exija la normativa vigente sobre la materia.
 - Servicio veterinario.
 - Tasas y cánones.
 - Aparejador.
 - Personal de plaza.
 - Servicio matadero, arrastre y banderillas
 - Dos transportes para el ganado de reses a lidiar. El transporte de animales vivos deberá cumplir con la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Producción de Cartelería y entradas.
 - Gastos de organización y gestión.

3.- Autorizaciones y permisos.

La empresa adjudicataria deberá solicitar, gestionar y disponer de las autorizaciones y permisos necesarios para la realización de la clase práctica. La empresa adjudicataria deberá presentar al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia, la autorización expedida por la Consejería competente de la Junta de Extremadura con una antelación mínima de 48 horas antes de la celebración del festejo.

4. Seguro de Responsabilidad Civil

El adjudicatario deberá tener suscrita una Póliza de Seguros de responsabilidad civil para los espectáculos taurinos, en el que se cubran los riesgos derivados de la celebración de actividades taurinas. El importe mínimo asegurado del seguro de responsabilidad civil será de 150.000€.

Se justificará documentalmente el cumplimiento de estas obligaciones con anterioridad a la firma del Contrato.

5. Invitaciones

La clase práctica será de acceso gratuito, hasta completar aforo, mediante entrada- invitación que no tendrá asiento asignado. Llegado su momento y en caso de que por motivos, de emergencia sanitaria por el Covid-19, se establezcan nuevas medidas de seguridad, se seguirá el protocolo establecido.

Si por causas, de emergencia sanitaria por el Covid-19 o de cualquier otra índole debidamente justificados no se realice la clase práctica, el Patronato podrá aplazar hasta que dicha situación de emergencia sanitaria lo permita.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106711 02HLB-CC2U4-9U4K8 C374624266CBF1B251AFF028A962CF012F798CE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

La empresa adjudicataria será la encargada de elaborar las entradas-invitaciones y facilitarlas al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia para su distribución en el municipio donde se celebra la clase práctica fin de curso.

6.- Ganaderías

La selección y adquisición de novillos para la realización de la clases práctica, correrá por cuenta del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

7. Seguimiento y control del trabajo

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar las tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante el desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia con la suficiente antelación que no de lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

8. Presupuesto de Licitación y Pago

Se establece como precio máximo de licitación la cantidad de **9.800 euros (IVA no incluido)**, la totalidad de los gastos y tributos necesarios para el suministro objeto del presente contrato será por cuenta del adjudicatario.

En la factura presentada se deberá descontar el precio de las canales de los novillos lidiados en la clase práctica fin de curso.

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará mediante pago único, previa presentación de la factura dirigida al Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia, una vez finalizado el trabajo objeto de este contrato.

TOTAL SERVICIO	9.800 euros
21% IVA	2.058 euros
TOTAL + IVA	11.858 euros

9.- Prohibiciones

Queda prohibido la realización de cualquier acto o actividad contraria al presente Pliego de Condiciones así como a la normativa vigente en materia de espectáculos taurinos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Oferta más ventajosa económicamente.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En este tipo de servicios influye de sobremanera la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2021/73 -FORM II PLIEGO: CLASE PRÁCTICA FIN DE CURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 02HLB-CC2U4-9U4K8 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DE TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia Firmado 19/10/2021 12:19 2.- VICEPRESIDENTE O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 19/10/2021 12:28	ESTADO FIRMADO 19/10/2021 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106711 02HLB-CC2U4-9U4K8_C374624266CBF1E251AFF028A062CF012F798CE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=18



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

para ejecutar el contrato con un nivel adecuado de calidad. La solvencia técnica exigida se basa en la experiencia previa relacionada directamente con el objeto del contrato:

Organización, Coordinación y Gestión de Clases Prácticas

Relación de los principales trabajos de igual o similar naturaleza del objeto del contrato: Organización y desarrollo de al menos TRES clases prácticas con 4 novillos como mínimo en plazas de toros fijas en los últimos 3 años.

Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución.

En el caso de que el destinatario de los trabajos sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedido o visado por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante la indicación del equipo técnico que dispondrá para la ejecución del contrato. A tal efecto, la empresa deberá aportar un compromiso de adscripción de al menos los siguientes medios:

- Servicios Sanitarios.
- Servicio Veterinario
- Aparejador.

En Badajoz, a de de

COORDINADOR PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: Pedro Ledesma Flores	Fdo.: Ramón Roperó Mancera